

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0153/06/16

FOLIO No.

09/2016-00827

VALIDO HASTA:

21 DE DICIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal			
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones i, XII y XIII del			
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del			
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación			
X Definitiva			
Nombre o Razón Social: CTBL MEXICO, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: CME120518JL1			
Descripción del producto a importar: Articulos de Cesteria Nuevos sin Recubrimiento YUTE, Corchorus capsularis; ABACA, Musa textilis;			Cantidad: 9,000
to de agua, Eichhornia crassipes; MIMBRE, Salix viminalis; ESPARTO, Stipa tenacissima; Sisal, Agave sisalana; banana, Musa acuminata;, Musa			(NUEVE MIL)
, Jisiaca; Bangjuang, Actinoscirpus grossus; Raupo, Typha orientalis; Flor de cananga, Cananga odorata; Gnetum, Gnetum latifolium; Bejuco, Cissus		Unidad de	
verticillata; Bago, Gnetum gnemon; Anamirta, Anamirta cocculus Fracción arancelaria: 4602.19.99			medida: Piezas
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL., MANZAN	ILLO, COL.	Destino dentro del país: ESTAI	DO DE MÉXICO
País de origen: alemania, australia (comunidad australiana), austria (repúb	LICA DE), BANGLADESH (REI	PÚBLICA POPULAR DE), BÉLGICA,	País de
BIELORUSIA, BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CAMBOYA, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), COLOMBIA (REPÚBLICA DE), DINAMARCA (REINO DE),			procedencia:
ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), FRANCIA, HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA			ESTADOS UNIDOS
REPUBLICA), INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, JAPÓN, MACAO, MALASIA (FEDERACIÓN DE), MARRUECOS (REINO DE), DE AMÉRICA			
MÉXICO, NEPAL (REPÚBLICA DE), NUEVA ZELANDIA, PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLAN	DA), PERÚ (REPÚBLICA DEL)	, POLONIA (REPUBLICA POPULAR	
DE), PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA. RUMANIA (REPUBLICA DE), SUECIA (REINO DE), SUIZA, TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN, TUNEZ (REPUBLICA DE),			
TURQUIA (REPUBLICA DE), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), RUSIA (FEDERACIÓN RUSA), REPÚBLICA ESLOVACA, SRI LANKA (REPUBLICA EMARNAT)			
DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)		METANIA DE MILIANI AMBREMATI VI RECURSOR NARVA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de Méx		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: 3 Û JUN, 2015			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA			
	DETADOR DEPENA ODE	<u> </u>	
PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE LA CASO Y ENFERMEDADES.			
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE			
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN			
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
AUTORIZACIÓN AUTORIZACIÓN			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se			
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.			
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposic	ción Concesionar	io o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
24 DE JUNIO DE 2016			
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA			



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA